

El Grupo de Acción Política de Trabajadoras de Hogar se reúne con el Secretario de Estado de Trabajo

GRUPO DE ACCIÓN POLÍTICA DE TRABAJADORAS DE HOGAR :: 25/08/2020

Nota de prensa sobre la reunión que ha tenido lugar hoy día 25/8/2020 en Madrid, entre representantes del Grupo de Acción Política de Trabajadoras de Hogar (GAP) y el Secretario de Estado de Trabajo (Joaquín Pérez) y el Director General del SEPE (Gerardo Gutierrez), para tratar el tema del subsidio extraordinario.

Las representantes de GAP hemos presentado un informe que recogía los problemas recogidos en los cuestionarios difundidos en las redes sociales y los conocidos por testimonio directo de las trabajadoras de las organizaciones.

Informaciones sobre gestión: las solicitudes de subsidio a día de hoy son aproximadamente 52.000; las resueltas son 14.000; la previsión es que para inicios del mes de septiembre estarán resueltas un total aproximado de 32.000, quedando otras 20.000 pendientes de aclaraciones y ampliación de la información.

Los temas que les hemos planteado han sido:

Primero.- La tardanza en resolver las solicitudes, que los representantes de Trabajo y SEPE atribuyen al hecho de que las solicitantes no estaban registradas en el sistema, al no contar con la prestación de desempleo. Se les ha trasladado que la obligación de registrar los contratos de las trabajadoras en el servicio público de empleo a través de la Tesorería General de la Seguridad Social (DA 1ª RD 1620/2011) se ha incumplido sistemáticamente desde el 1/1/2012, y ese es el motivo de que los datos de las trabajadoras no apareciesen. Se han comprometido a estudiar el asunto para darle una solución en el futuro.

- Segundo.- La falta total de información por parte del SEPE a las trabajadoras sobre el estado de sus solicitudes, que es un derecho que tienen el resto de las personas que reciben prestaciones del SEPE. Se han comprometido a crear una vía de entrada accesible para que todas las interesadas consigan información sobre sus expedientes, seguramente por una dirección de correo electrónico. Hasta que este medio se establezca, las organizaciones seremos un canal para hacer llegar las solicitudes de información y garantizar que llegan al SEPE de manera inmediata. También van a trasladarnos los criterios que están utilizando para aprobar, denegar, aprobar parcialmente...el subsidio, para que los conozcamos y podamos opinar sobre ellos.

- Tercero.- Hemos preguntado por algunas causas de denegación de la prestación:
- nos han aclarado que los ceses por fallecimiento del empleador sí que serán causa de acceso al subsidio (era un tema sobre el que había dudas).
- sin embargo, las bajas en la Seguridad Social que aparecen como voluntarias serán motivo de denegación del subsidio. . No van a admitir nuestra propuesta de que no se tenga en cuenta la afirmación del empleador sobre la voluntariedad de la baja, siempre que no vaya ratificada por la firma de la trabajadora. Se han comprometido a trasladar al Ministerio de

Seguridad Social nuestra petición

de que, en adelante, las trabajadoras reciban siempre, junto a la de que han sido baja en la SS, el motivo de la misma, dado que es algo muy importante y frente a lo que están indefensas por falta de información.

- Cuarto.- Muchos subsidios serán inferiores a lo debido, porque aún no están regularizadas las bases de cotización de las trabajadoras a las que -con conocimiento de la TGSS - se les estaba cotizando por bases inferiores a la correspondiente al salario mínimo. Es un problema que afecta a las que están en la misma casa a tiempo completo desde el año 2018 o anteriores.

Se han comprometido a comenzar a actuar de la misma forma que harían con otro sector: si encuentran contratos en los que la base de cotización no se corresponde con la jornada declarada, darán traslado del asunto a la TGSS (o la Inspección) para que las revise.

Quinto.- Les hemos planteado que el ingreso del subsidio en la cuenta bancaria no es suficiente para las trabajadoras, que tienen derecho a recibir una resolución en la que les expliquen qué tiempo de subsidio se les ha reconocido y qué cantidades concretas por cada periodo, para que puedan reclamar si están en desacuerdo. Se han comprometido a mandar las resoluciones lo antes posible; también se comprometen a agilizar la respuesta a las trabajadoras que impugnen las resoluciones.

Fuera ya de la cuestión del subsidio, nos han comunicado que tienen voluntad de poner en marcha una campaña de la Inspección de Trabajo para el control de condiciones laborales en Hogar. Les hemos reiterado lo que siempre decimos: no puede haber regularización de las condiciones de trabajo del sector sin antes regularizar la situación administrativa de todas.

Sobre la prestación de desempleo futura, confirman que no ha habido ningún avance en el cumplimiento del mandato del RD 1620/2011, que daba al Ministerio de Trabajo plazo hasta el 31 de diciembre de 2012 para que presentase al Gobierno un estudio sobre las condiciones de una prestación de desempleo en Hogar.

Valoramos positivamente el que se haya abierto una vía de comunicación con el Ministerio de Trabajo, que nos permite explicar de primera mano nuestra visión de los problemas y medidas para el sector; esperamos tener la misma oportunidad con el Ministerio de Seguridad Social y Migraciones, al que nos dirigiremos con el mismo propósito.

Madrid, 25/8/2020,

Grupo de Acción Política de Trabajadoras de Hogar

Asociación de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar de Sevilla

Asociación Nosotras por los Cuidados y Empleo de Hogar- Granada

Asociación SEDOAC - Madrid

Asociación ATH-ELE - Bilbao

SINDIHOGAR/SINDILLAR - Barcelona

Asociación Emplead@s de Hogar y Cuidados - Navarra
SINA KOOP. ELK. TXIKIA - Bilbao- Bizkaia
Asociación MALEN ETXEA - Zumaia
Grupo de Trabajadoras de hogar de Santiago de Compostela
Grupo de Trabajadoras de hogar de SOS Racismo de Gipuzkoa
Bidez Bide -GUIPUZKOA

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/el-grupo-de-accion-politica